

Bruselas, 12 de febrero de 2019
(OR. en)

5816/19

ECOFIN 71
UEM 23
SOC 50
EMPL 39
COMPET 78
ENV 85
EDUC 35
RECH 58
ENER 41
JAI 67

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 5814/19

Asunto: Informe de Sostenibilidad Presupuestaria de 2018

– Conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre el Informe de Sostenibilidad Presupuestaria de 2018, adoptadas en su sesión n.º 3671 celebrada el 12 de febrero de 2019.

INFORME DE SOSTENIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE 2018

- Conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros -

El Consejo (ECOFIN):

1. ACOGE FAVORABLEMENTE el Informe de Sostenibilidad Presupuestaria de 2018 de la Comisión, que actualiza y amplía el enfoque pluridimensional para la evaluación de la sostenibilidad presupuestaria en la Unión Europea y se basa en el Informe de 2018 sobre el envejecimiento. REAFIRMA las distintas funciones del análisis de sostenibilidad presupuestaria de la Comisión, en particular para reconocer los posibles riesgos presupuestarios que pudieran estar generándose en los países de la UE y su utilización como base para la formulación de requisitos y recomendaciones de orientación en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y del Semestre Europeo.
2. SUBRAYA que siguen existiendo vulnerabilidades a corto plazo, habiéndose detectado riesgos presupuestarios en un país. Sin embargo, para varios países de la UE los niveles de deuda elevados o al alza siguen siendo fuentes importantes de vulnerabilidad a corto plazo que podrían generar riesgos presupuestarios, incluso a corto plazo, en caso de que haya cambios en las percepciones de los mercados financieros.
3. DESTACA que siete países de la UE parecen presentar un alto riesgo a medio plazo, y que otros cuatro afrontan un riesgo medio, principalmente debido a unos niveles elevados de deuda pública, agravados en algunos casos por una débil situación presupuestaria, por vulnerabilidad ante perturbaciones adversas y por las previsiones de gasto público relacionado con el envejecimiento.
4. TOMA NOTA del uso del análisis de la sostenibilidad de la deuda y del indicador de la desviación presupuestaria (S2) con el fin de enriquecer las conclusiones sobre la sostenibilidad presupuestaria a largo plazo. TOMA NOTA de que seis países de la UE parecen presentar un alto riesgo de sostenibilidad a largo plazo y otros catorce, un riesgo medio, principalmente debido a las previsiones de aumento del gasto debido al envejecimiento y, en algunos casos, a las vulnerabilidades asociadas a unos niveles elevados de deuda pública. RECONOCE los importantes retos para la sostenibilidad de las finanzas públicas a largo plazo impuestos por el cambio demográfico.

5. RECONOCE que los niveles elevados de deuda pública pueden dificultar el crecimiento económico, reducir la capacidad de las finanzas públicas para ofrecer una estabilización anticíclica en caso de ralentización de la economía y repercuten negativamente en las condiciones de financiación y en la estabilidad financiera de los Estados miembros, en particular aquellos que comparten el euro como moneda común.
6. DESTACA que para lograr una combinación adecuada de las políticas relacionadas con el reto de la sostenibilidad presupuestaria es preciso asegurar la estabilidad macrofinanciera y el saneamiento de las finanzas públicas, en particular reformando los sistemas de pensiones, de atención sanitaria y de cuidados de larga duración, así como a través de la acumulación de capital y las reformas que aumenten la productividad, el crecimiento y el empleo, dependiendo de los principales motivos subyacentes en las dificultades concretas de cada Estado miembro. HACE HINCAPIÉ en que un contexto macroeconómico favorable, caracterizado por bajos tipos de interés, debe aprovecharse para reconstruir las reservas presupuestarias, especialmente en aquellos Estados miembros con una deuda pública elevada. SUBRAYA que las políticas macroeconómicas y las reformas estructurales deben contribuir a la creación de un entorno económico favorable al saneamiento presupuestario en países que necesiten reducir su deuda pública.
7. SUBRAYA que, incluso en los casos en los que el análisis de la Comisión apunta a riesgos bajos para la sostenibilidad presupuestaria a medio y largo plazo, los Estados miembros deben asegurar situaciones presupuestarias sostenibles que permitan hacer frente a posibles perturbaciones a lo largo del ciclo económico. REITERA que, para garantizar unos niveles de deuda sostenibles, se requiere el cumplimiento de las normas presupuestarias de la UE.

8. DESTACA que, dados los retos demográficos, las reformas generales tienen considerables repercusiones positivas en la sostenibilidad presupuestaria a largo plazo, como se constata en el Informe de 2018 sobre el envejecimiento. REITERA la necesidad de continuar una actuación adecuada en todos los ámbitos relacionados con el envejecimiento teniendo en cuenta las especificidades de cada país y los retos relacionados con la adecuación de pensiones, evitando medidas que menoscaben las reformas de mejora de la sostenibilidad ya emprendidas. DESTACA que ello entraña la aplicación rápida y generalizada de las recomendaciones específicas por país formuladas en el contexto del Semestre Europeo y que a los Estados miembros aún les quedan medidas por tomar, aunque en diferentes grados, para elevar la edad efectiva de jubilación, en particular fomentando una mayor y más larga participación en el mercado laboral, evitando la salida temprana del mismo, y ajustando la edad de jubilación, el período necesario de cotización o las prestaciones de pensión a la esperanza de vida. Asimismo, recordando sus Conclusiones del 8 de noviembre de 2016¹, el Consejo CONSIDERA especialmente importante alcanzar el doble objetivo de garantizar la sostenibilidad presupuestaria y el acceso de todos a servicios de atención sanitaria de buena calidad, mediante la mejora de la eficiencia y la eficacia de los sistemas de atención sanitaria y de cuidados de larga duración.
9. INSTA a los Estados miembros, especialmente a los que se considera que están en situación de riesgo elevado para la sostenibilidad a medio plazo, a que, en sus futuros programas de estabilidad y convergencia, centren su atención en estrategias presupuestarias y estructurales orientadas a la sostenibilidad y al crecimiento; e INVITA a los Estados miembros y a la Comisión a tener en cuenta estas conclusiones sobre sostenibilidad en sus análisis, requisitos políticos y recomendaciones en el marco del Semestre Europeo y Crecimiento y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. El Consejo y la Comisión seguirán haciendo un seguimiento periódico de estas estrategias y de la evolución de la sostenibilidad de las finanzas públicas, al tiempo que respetan las competencias nacionales, incorporando también en su evaluación los nuevos cambios en la situación macroeconómica, las políticas presupuestarias y las reformas estructurales, en particular en los ámbitos relacionados con los sistemas de pensiones, de atención sanitaria y de cuidados de larga duración.

¹ Conclusiones del Consejo relativas al Informe conjunto de la Comisión y el CPE sobre la atención sanitaria y los cuidados de larga duración en la UE, 8 de noviembre de 2016.

10. INVITA a la Comisión a que realice su evaluación global periódica de fondo sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas como muy tarde a principios de 2022, en particular mejorando aún más las metodologías a la hora de evaluar la sostenibilidad de las finanzas públicas y valiéndose de las previsiones actualizadas de gasto relacionadas con el envejecimiento que se realicen en el próximo Informe de 2021 sobre el envejecimiento, actualizando entretanto periódicamente su evaluación de la sostenibilidad (a partir del informe «Debt Sustainability Monitor» sobre la sostenibilidad de la deuda). El Comité de Política Económica deber informar al Consejo sobre la base del informe de evaluación global de fondo.
